

2066761

DECRETO N° 1375
TEMUCO, 24 JUL 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"


DECRETO:


1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de julio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:


Nombre : NICOLE SEPULVEDA TREJOS		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la Unidad de Farmacia en el Centro de Salud Familiar Amanecer , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de receta prescrita por médicos de morbilidad • Preparación y revisión de receta morbilidad y crónicas • Reposición de medicamentos desde bodega local hacia farmacia despacho. • Preparación de pre envasado de medicamentos diarios • Entrega de medicamentos a los usuarios en sus domicilios. 			
Monto Mensual	2 cuotas de \$537.830.-	Monto Total	\$1.075.660.-
Período desde	01.07.2020	Hasta	31.08.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Convenio Fondo De Farmacia FOFAR (Entrega de Medicamentos en Domicilio) CESFAM AMANECER	
Centro de Costo	32.12.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$1.075.660.- (un millón setenta y cinco mil seiscientos sesenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 CVE/PSC / MIM/MRS /arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE





4548/14.07.20